



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC

### 7.1.1.2 Subgerencia de Comercialización

1. Proponer, aplicar y dar seguimiento a las estrategias comerciales para mantener y mejorar la promoción y las ventas del Centro Vacacional.
2. Identificar y proponer la firma de convenios con instituciones gubernamentales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro e instituciones educativas, para coadyuvar a incrementar el porcentaje de ocupación del Centro Vacacional.
3. Supervisar la calidad de los servicios que otorgan los permisionarios y los servicios externos contratados por los clientes relacionados con congresos y convenciones para contribuir al buen desempeño e identificar áreas de oportunidad para elevar los estándares.
4. Planear y proponer los medios de difusión para la promoción de los servicios que se proporcionan en el Centro Vacacional.
5. Coordinar acciones de trabajo entre los Centros Vacacionales, áreas de atención y venta al público que se establezcan y el Área de reservaciones de la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos.
6. Coordinar y atender las visitas de inspección de clientes potenciales, que sean enviadas o concertadas por el Centro Vacacional.
7. Promocionar los servicios que ofrece el Centro Vacacional, como son el hospedaje, balneario, campamento, grupos y convenciones y los programas culturales, cívicos, deportivos y recreativos para optimizar los niveles de ocupación.
8. Promover la captación de visitantes al Centro Vacacional a través de medios de difusión y publicidad necesarios, a fin de posicionarlo en el mercado interno y externo.
9. Operar el plan de comercialización y el plan de negocios para el logro de los objetivos y metas establecidos.
10. Coordinar conjuntamente con la Subgerencia de Finanzas la disponibilidad de recursos para la participación en los eventos regionales y la elaboración de convenios de contraprestación, a través de permisionarios y proveedores para la celebración de eventos culturales y artísticos, en beneficio de la población usuaria y/o del propio Centro Vacacional.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC

11. Aplicar y dar seguimiento a los convenios de patrocinios y exclusivas del Centro Vacacional.
12. Integrar y procesar los resultados de las encuestas aplicadas en las diferentes áreas, para controlar y mejorar los índices de satisfacción de los servicios otorgados.
13. Representar a la persona titular de la Gerencia del Centro Vacacional Atlixco-Metepec y participar activamente en los comités y/o programas públicos y privados relacionados con la promoción y desarrollo de la actividad turística local, regional y nacional, cuando sea designado para tal efecto.
14. Las demás que encomiende las Leyes Reglamentos, la Gerencia General del Centro Vacacional Atlixco-Metepec y/o la Gerencia de Operaciones.